

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO N° : 27671

PARRAL, 21 de Junio del 2011.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 2.003, de fecha 23.06.2010, que aprueba el convenio para funcionamiento de Jardín Infantil vía transferencia de fondos, Sector Buenos Aires, suscrito con fecha 25 de mayo de 2010, entre la I. Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 3.- El Decreto Exento N° 515, de fecha 09.04.1996.
- 4.- La Licencia Médica N°20027669 presentada por doña **BELEN TABILO URRRA**

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍZASE**, a doña **BELEN TABILO URRRA**, Educadora de Párvulos del Jardín y Sala Cuna Rayito de sol, por catorce (14) días de Licencia Médica, para el reestablecimiento de su salud, a contar del 17.06.2011, debiendo reasumir a sus funciones el día 01.07.2011.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

Eva Ortega Urrutia
MUNICIPALIDAD
DIRECCION
Desarrollo
Comunitario
PARRAL
EVA ORTEGA URRUTIA
DIRECTORA DÍDECO

IUE/ARC/EOU/rfv.

DISTRIBUCION: Archivo, Coordinación Salas Cunas(2).